



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 00105
Bogotá D.C., 13 de Abril de 2016

“Por la cual se modifica y adiciona a la Resolución No. 0073 del 8 de Abril de 2016, “por la cual se publica las listas definitivas inscritas en representación de los sectores social y abierto a las Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Cundinamarca”

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución 3778 del 03 de diciembre de 2015, reglamentó el proceso de integración del VII Congreso Nacional y las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido por los sectores social y abierto de las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo el día 17 de abril de 2016.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, la verificación de las listas inscritas por los sectores social y abierto a las respectiva Asamblea Departamental de Cundinamarca y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante Resolución No. 0073 del 8 de abril de 2016, publicó las listas definitivas por los sectores social y abierto que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo el día 17 de abril de 2016, para la Asamblea Departamental de Cundinamarca y Municipales de esa circunscripción.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Que revisadas nuevamente las listas inscritas por los sectores social y abierto a la respectiva Asamblea Departamental de Cundinamarca y a las Asambleas Municipales de esa circunscripción, el Tribunal Nacional de Garantías realizó la adición de unas listas por los sectores social y abierto.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al artículo primero de la Resolución No. 0073 del 8 de abril de 2016, las siguientes listas de los sectores social y abierto de la Asamblea Departamental de Cundinamarca y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo el día 17 de abril de 2016.

ASAMBLEA MUNICIPAL:

MUNICIPAL	SECTOR	CABEZA DE LISTA	LISTA No.
APULO CUNDINAMARCA	ABIERTO	YADI MIDLEY MARTINEZ ROBAYO	2
APULO CUNDINAMARCA	SOCIAL	ANGELA PATRICIA MARTINEZ ROBAYO	1
CABRERA CUNDINAMARCA	SOCIAL	LUZ MARINA PASTOR MORA	1
CABRERA CUNDINAMARCA	ABIERTO	WILSON RIVERA SALGUERO	2
CACHIPAY CUNDINAMARCA	ABIERTO	SOLIVE FERNANDEZ PINTO	2
CACHIPAY CUNDINAMARCA	SOCIAL	ALFONSO RODRIGUEZ MEDINA	1
CAJICA CUNDINAMARCA	SOCIAL	ALVARO JIMENEZ MOYANO	1
CAJICA CUNDINAMARCA	ABIERTO	LUIS HERNANDO SANCHEZ CUERVO	2
CHOCONTA CUNDINAMARCA	ABIERTO	DIEGO ANDRES HERRERA SANABRIA	2
CHOCONTA CUNDINAMARCA	SOCIAL	LAURA NATALIE HERRERA SANABRIA	1



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	SOCIAL	MAURICIO VALENZUELA CARRANZA	4
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	ABIERTO	ISMAEL NEMEGUEL LEON	6
GUADUAS CUNDINAMARCA	SOCIAL	NORMA JULIANA MENDEZ AVILA	2
GUADUAS CUNDINAMARCA	ABIERTO	JOSE JESUS MARTINEZ SUAREZ	1
LA CALERA CUNDINAMARCA	SOCIAL	FABIA DARIO OCHOA CASTRO	1
MACHETA CUNDINAMARCA	ABIERTO	JUAN DAVID CASTRO FORERO	2
MACHETA CUNDINAMARCA	SOCIAL	JULIO BUITRAGO SALCEDO	1
MOSQUERA CUNDINAMARCA	ABIERTO	ANDREA JHELITZA SANCHEZ RAMIREZ	3
MOSQUERA CUNDINAMARCA	SOCIAL	ANGELA CESILIA BERMUDEZ PARDO	1
RICAURTE CUNDINAMARCA	ABIERTO	BLANCA LUCIA ACOSTA CONTRERAS	2
RICAURTE CUNDINAMARCA	SOCIAL	AMANDA RODRIGUEZ CORTES	1
SOACHA CUNDINAMARCA	ABIERTO	RAMON RICARDO SEGURA AVILA	3
TOPAIPÍ CUNDINAMARCA	SOCIAL	JOSE ANTONIO GARZON PULIDO	2
TOPAIPÍ CUNDINAMARCA	ABIERTO	ELKIN VANEGAS	3
UTICA CUNDINAMARCA	ABIERTO	WILMER JOSE MAHECHA	2
UTICA CUNDINAMARCA	SOCIAL	JOSE ALEXANDER DIAZ	1
VIANI CUNDINAMARCA	SOCIAL	JUAN ANTONIO GALINDO ROA	1
VIANI CUNDINAMARCA	ABIERTO	LENY TORRES TORRES	2
VILLETÁ CUNDINAMARCA	SOCIAL	ROSA HASLEIDY SUAREZ JIMENEZ	1



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

VILLET CUNDINAMARCA	ABIERTO	BERNARDO ALFONSO TRIANA	3
VIOTA CUNDINAMARCA	ABIERTO	JAVIER EDUARDO GONZALES	2
VIOTA CUNDINAMARCA	SOCIAL	SANDRA JANETH SANCHEZ	1

ARTÍCULO SEGUNDO: REVOCAR las listas a la Asamblea Departamental de Cundinamarca y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, otorgadas mediante la Resolución No. 0073 del 8 de abril de 2016.

ASAMBLEA MUNICIPAL:

MUNICIPIO	SECTOR	CABEZA DE LISTA	LISTA No.
CHIA CUNDINAMARCA	SOCIAL	JOSE HAYDEN GONZALEZ TENJO	1

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS MARÍO ISAZA SERRANO
Magistrado – Vice Presidente

LINA MARÍA CLARTE LAMPREA
Secretaria